

## Contratos Abril 2022



Alcaldía Santo Domingo Este  
Ciudad Santa y Barbarita

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
"Año de la Recuperación e Identidad Municipal"

JUR-501-2021.

Municipio Santo Domingo Este,  
12 de abril del año 2021.-

A la : **Licda. Nilda Alanís**  
Directora de Comunicación.

De la : **Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica.

Asunto : Remisión un (1) expediente de Servicio Publicitario, suscrito entre el ASDE y la persona jurídica **Vicaría Episcopal Territorial Este.**

Anexo : Copia de expediente **Vicaría Episcopal Territorial Este.**

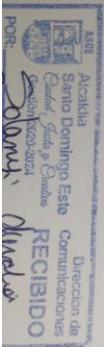
Distinguida Directora:

Tenemos a bien dirigimos a usted, con la finalidad de remitirle copia el expediente indicado en el asunto, ya que el mismo agoto los procesos correspondientes en esta Dirección.

**Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE



YL/G/EPA



Asuntamiento Santo Domingo Este  
Ciudad Santa y Barbarita  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

03 de marzo del 2021

DC/140/03-2021

Al : **Lic. Manuel Jiménez**  
Alcalde

Via : **Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica

Asunto : **Solicitud contrato de publicidad**

Córtesele, por este medio le solicitamos la realización de contrato de publicidad a nombre de la siguiente persona jurídica: **VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE, RNC-430-22838-6**, por un monto de RD\$ 25,000.00 pesos impuestos incluidos por un periodo de tres meses.

Si no desea particular queda de usted,



NA/sc





Asociación Santo Domingo Este  
 Ciudad Santiago Rodríguez  
 DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

19 de abril del 2021

DC/229/04-2021

Al : Lic. Manuel Jiménez  
 Alcalde

Via : Lcda. Nelsy Esther Trinidad  
 Directora Administrativa

Lic. Gelson Antigua Rivera  
 Director Financiero

Asunto : **Solicitud de pago/VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE**

Cortesmente, tenemos a bien solicitar de sus buenos y validos oficio a fin de diligenciar el pago a **VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE**, RNC-430226386, por un valor de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100) por concepto de Publicidad Institucional, que consiste en un spot publicitario (video), colocación de publicidad en general, así como noticias y actividades del ASDE. En cada uno de los espacios publicitarios, durante la transmisión de los programas de TV. Corresponsdiente al periodo del 16 de marzo al 16 de abril del 2021. Según contrato anexo.

Agradeciendo de antemano sus gestiones,

Afectuosamente,  
 Lcda. Nilda Alaniz  
 Directora de Comunicaciones  
 NNA/SC



Vicaria Episcopal



Asociación Santo Domingo Este  
 Ciudad Santiago Rodríguez  
 DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

17 de junio del 2021

DC/356/06-2021

Al : Lic. Manuel Jiménez  
 Alcalde

Via : Lcda. Nelsy Esther Trinidad  
 Directora Administrativa

Lic. Gelson Antigua Rivera  
 Director Financiero

Asunto : **Solicitud de pago/VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE**

Cortesmente, tenemos a bien solicitar de sus buenos y validos oficio a fin de diligenciar el pago a **VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE**, RNC-430226386, por un valor de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100) por concepto de publicidad Institucional, que consiste en un spot publicitario (video), colocación de publicidad en general, así como noticias y actividades del ASDE. En cada uno de los espacios publicitarios, durante la transmisión de los programas de TV. Corresponsdiente al periodo del 16 de mayo al 16 de junio del 2021. Según contrato anexo.

Agradeciendo de antemano sus gestiones,

Afectuosamente,  
 Lcda. Nilda Alaniz  
 Directora de Comunicaciones  
 NNA/SC





Alcaldía Santo Domingo Este  
Ciudad, Justicia y Bienestar

DIRECCION DE COMUNICACIONES

ASDE/DC/963/04-2022  
28 de abril de 2022

Al : Lic. Manuel Jiménez Ortega  
Alcalde del Ayuntamiento Sto. Dgo. Este.

Via : Licda. Carolina Mota  
Directora Administrativa

Atención : Lic. Geison Antigua Rivera  
Director Financiero

Asunto : Solicitud de pago  
Anexo : Expediente Completo  
Factura No. B1500000006 D/F 28/04/2022  
Certificación de Recibido, Certificación de Impuesto  
y Copia de Contrato.

Cortesmente, solicitamos el pago a favor de : WILSON RONDON NICASIO, CED: 223-0007759-5, correspondiente al mes de marzo del 2022, por un monto de RD\$23,600.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Pesos con 00/100) más impuesto incluido, por concepto servicio de publicidad, en el periódico digital "El FARO ORIENTAL", sus redes sociales, publicación: declaraciones, discursos, pre discurso, notas de prensa, anuncios y todas las actividades propias del ASDE, así como la colocación de (01) Banner con entrada y salida en el portal, spot publicitario y animaciones de la Alcaldía, actualizaciones periódicas de informaciones de la Alcaldía. Según C.S.P. No.67-2022.

Sin otro particular al respecto.

Lic. Jhonatan Liriano  
Director de Comunicaciones



Alcaldía Santo Domingo Este  
Ciudad, Justicia y Bienestar

DIRECCION DE COMUNICACIONES

ASDE/DC/725/02-2022  
03 de Marzo de 2022

Al : Lic. Manuel Jiménez  
Alcalde Ayuntamiento de Santo Domingo Este

Via : Licda. Belkis Estrella  
Directora Consultoría Jurídica

Asunto : Solicitud de Contrato

Cortesmente, por este medio realizamos la solicitud de contrato de publicidad a nombre de la persona Sr. JAYSER ALEJANDRO BAUTISTA CASTRO, cédula de identidad No. 001-0762404-1, para servicio publicitario por medio de periódico digital, el cual lleva por nombre "NOTICIAS VIP RD", por un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) más impuestos, por un periodo de tres (03) meses.

Agradecemos de antemano sus gestiones.

Atentamente,

Jhonatan Liriano  
Director de Comunicaciones  
JL/ dm



**Contrato de Servicio Publicitario.**

C.S.P. No. 59-2021.

Entre de una parte **EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE**, entidad Autónoma del Estado, constituida y funcionando de conformidad con la Ley No. 176-07, del 17 de julio del 2007, con su domicilio en esta ciudad y sus oficinas principales en la Carretera Mella casi Esquina San Vicente de Paul, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo R.D., debidamente representado por el LIC. MANUEL JIMENEZ ORTEGA, dominicano, mayor de edad, Funcionario Municipal, identificado por la cédula de identidad y electoral No.001-0500950-0, de este domicilio, y residencia y quien en lo siguiente se denominará **EL AYUNTAMIENTO**.

Y de la otra parte: **SR. JAYSER ALEJANDRO BAUTISTA CASTRO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0762404-1, R.N.C. 00107624041, domiciliado y residente en la Calle K-1, No. 33, Sector Los Mina Abajo, Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, quien es titular del pedáneo digital **NOTICIAS VIP RD**, quien en lo que sigue se denominará **EL CONTRATISTA**.

**PREAMBULO:**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección para la contratación de un servicio.

**POR CUANTO:** A que el Reglamento No.543-12, de Aplicación a la Ley de Compras y Contrataciones, en su artículo 3 numeral 10 establece la contratación de publicidad por medio de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante, en el proceso de contratación, directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de intermediarios.

**POR CUANTO:** A que los Municipios y el Distrito Nacional, constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobierno locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los Municipios.

**POR CUANTO:** A que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gesto a los intereses propios de la colectividad local con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus



JABC

U.T.

## Contrato de Servicio Publicitario.

C.S.P.No.52-2022

Entre de una parte **EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE**, entidad Autónoma del Estado, constituida y funcionando de conformidad con la Ley No. 176-07, del 17 de julio del 2007, con su domicilio en esta ciudad y sus oficinas principales en la Carretera Mella casi Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo R.D., debidamente representado por el **LIC. MANUEL JIMÉNEZ ORTEGA**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Municipal, identificado por la cédula de identidad y electoral No.001-0500950-0, de este domicilio y residencia y quien en lo siguiente se denominará **EL AYUNTAMIENTO**

Y de la otra parte: **D'ROSE TRAVEL Y SERVICES, SRL**, constituida y funcionando de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio, establecido y asiento social en la Avenida Sabana Larga, esquina Presidente Vásquez, Plaza Alejandro I, suite 201, Alma Rosa I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, RNC 1-31-09447-3, debidamente representada por **Yanna Rossel Gonzalez de Genao**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral 223-0091006-8, domiciliada y residente en la calle Perejil, casa No. 26, Residencial Nuevo Paraiso, Apartamento 3-B, Pradera Oriental, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien en lo que sigue se denominará **EL CONTRATISTA**.

### PREAMBULO:

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección para la contratación de un servicio.

**POR CUANTO:** A que el Reglamento No.543-12, de Aplicación a la Ley de Compras y Contrataciones, en su artículo 3 numeral 10 establece la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.

**POR CUANTO:** A que los Municipios y el Distrito Nacional, constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los Municipios.

**POR CUANTO:** A que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren

...iles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento en la forma y con las condiciones que la Constitución y las Leyes lo determinen.--

**POR CUANTO:** A que el ASDE es una institución con capacidad para celebrar acuerdos que garanticen la satisfacción de las necesidades de sus usuarios en lo que respecta a los servicios que se le encomiendan a su cargo.-----

**POR CUANTO:** A que el Ayuntamiento en virtud de la correcta aplicación del Artículo No. 19 en sus literales D y E, de la Ley No. 176-07, se hace necesario la creación de una dependencia que se encargue de llevar a cabo esta Tarea.-----

**POR CUANTO:** El Decreto No. 499-12, sobre normativa de Publicidad en su artículo 1, establece que los organismos autónomos deben regirse por el referido Decreto.-----

**POR CUANTO:** Que el artículo cuarto del antemencionado Decreto, estipula que los gastos de publicidad y propaganda en televisión, radio y prensa que lleven a cabo los organismos del sector público deberán ajustarse a la normativa que establecerá la Dirección General de Comunicación (DICOM).-----

**POR CUANTO:** El párrafo II de ese artículo instituye que en caso de publicaciones periódicas, los órganos y entes habilitaran espacios digitales accesibles al público a través de internet.-----

**POR CUANTO:** A que el Ayuntamiento ha decidido contratar Profesionales y técnicos especialistas en áreas específicas relacionadas con las funciones propias del ASDE.-----

En el entendido que el presente preámbulo forma parte íntegra del presente contrato de asesoría, las partes:

**HAN CONVENIDO Y PACTADO DE BUENA FE EL SIGUIENTE CONTRATO**

**EL AYUNTAMIENTO:** Con el objetivo de mantener la Municipalidad informada desde cualquier lugar, por medio del presente acto, conviene con **EL CONTRATISTA** un contrato de Servicio Publicitario, consistente en publicidad digital en perfiles de Facebook e Instagram, claves del Municipio, gestión de cuatro promociones digitales con dos influencers locales, con alcance para público de 1,000,000 de personas y hará Análisis estratégico de promociones y contenidos institucionales en el ámbito digital a través de la plataforma BRAND24.

2. Las partes acuerdan la suma de **NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$90,000.00)**, mensuales, mas ITBIS, que pagará el Ayuntamiento **AL CONTRATISTA**, por dichos servicios publicitarios, contra presentación y entrega de las facturas correspondiente. Dicha factura será entregada por **EL CONTRATISTA**, en manos de la Persona o Departamento que disponga el Ayuntamiento.-----



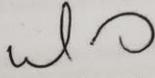
Acuse

Ayuntamiento Santo Domingo Este  
*Ciudad Justa y Creativa*

DIRECCION DE COMUNICACIONES



ASDE/DC/774/03-2022  
14 de Marzo de 2022

Al :  Lic. Manuel Jiménez  
Alcalde Ayuntamiento Santo Domingo Este

Vía : Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica

Asunto : Solicitud Contrato Por Publicidad

Luego de un saludo cordial, por este medio le solicitamos la realización de un (1) contrato de publicidad a nombre de: "D' ROSE TRAVEL & SERVICES", RNC-1-31-09447-3. Colocación de publicidad por medio digital mediante la plataforma BRAND24, por un monto de RD\$90,000.00 (Noventa Mil Pesos con 00/100) más impuestos, por un período de tres (03) meses.

Agradeciendo de antemano, sus gestiones,

Atentamente,

**Jhonatan Liriano**  
Director de Comunicaciones  
JL/om



Alcaldía Santo Domingo Este

*Ciudad Justa y Creativa*

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

JUR-736-2022

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : **Manuel Jimenez**  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este.

Via : **Jhonatan Liriano**  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
**ANA GERTRUDIS LOPEZ RIVAS**, titular del portal  
Digital **LA OTRA REALIDAD**.

Honorable Alcalde

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre el ASDE y ANA GERTRUDIS LOPEZ RIVAS, titular del portal Digital LA OTRA REALIDAD, para su conocimiento fines correspondientes.

Via : **Licda. Belkis Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YG/EPA





**Alcaldía Santo Domingo Este**  
*Ciudad Justa y Creativa*

**AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**JUR-738-2022**

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : **Manuel Jimenez**  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : **Jhonatan Liriano**  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
**CORPORACION RADIO CADENA COMERCIAL SRL**  
titular del Programa de Opinión Radial EL SOL DE LA  
TARDE

**Honorable Alcalde**

Tenemos a bien dirigirnos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre el ASDE y **CORPORACION RADIO CADENA COMERCIAL SRL**, titular del programa de Opinión Radial EL SOL DE LA TARDE, para su conocimiento fines correspondientes.

  
**Licda. Belkis Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YG/EPA





**Alcaldía Santo Domingo Este**

*Ciudad Justa y Creativa*

**AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA**

**JUR-728-2022**

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : **Manuel Jimenez**  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : **Jhonatan Liriano**  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
**CRISTIAN HORACIO ABREU TEJADA, titular**  
**Del Periódico DOMINICANOS HOY**

**Honorable Alcalde**

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirte el contrato suscrito entre el ASDE y **CRISTIAN HORACIO ABREU TEJADA**, titular del Periódico **DOMINICANOS HOY**, para su conocimiento fines correspondientes.

  
**Licda. Belkis Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

ZE/EPA



### Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 89416

Fecha de registro: 22/10/2020  
Fecha actualización: 6/10/2021  
Razón social: Grupo Slipper Servicios Múltiples, SRL  
No. Documento: 132153792 - RNC  
Género: Male  
Proveedor: Servicios  
Certificación MIPYME: false  
Registro de beneficiario: true  
Clasificación empresa: No clasificada  
Estado: Activo  
Motivo:  
Ocupación:  
Domicilio: Avenida Independencia Km. 10 1/2, 2704,  
Honduras Del Oeste  
10117 - REPÚBLICA DOMINICANA  
Persona de contacto: Silvio Antonio Perez Gonzalez

Observaciones:

Actividad comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
78140000	Servicios de transporte
82100000	Publicidad

Portal Transaccional - 11/10/2021 10:04:09 a.m.



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222951769067**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GRUPO SILPER SERVICIOS MULTIPLES SRL**, RNC No. **132153792**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: L1SZ-2L7P-LMY1-6516-0494-2744 sha1: LuRep49wZ8WISHub76JhciaAIE= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 L1SZ-2L7P-LMY1-6516-0494-2744

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Alcaldía Santo Domingo Este  
*Ciudad Justa y Creativa*

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
*"Año de la creatividad y limpieza integral"*

JUR-676-2022.

Municipio Santo Domingo Este,  
20 de Abril del año 2022.-

Al : Sr. Jonatan Liriano  
Director de Comunicación.

De la : Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica.

Asunto : Remisión un (1) expediente contrato de servicio  
publicitario, suscrito entre el ASDE y GRUPO SILPER  
SERVICIOS MULTIPLES SRL

Anexo : Copia de expediente.

Distinguido Director:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, con la finalidad de remitirle copia el expediente de GRUPO SERVICIOS MULTIPLES SRL, contrato CSP. 70-2022, ya que el mismo agoto los procesos correspondientes en esta Dirección.

  
Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.



ZE/EPA



Municipalidad de  
Ciudad Guayaquil

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
"Año de la creatividad y limpieza integral".

JUR-679-2022.

Municipio Santo Domingo Este,  
20 de Abril del año 2022.-

Al

: Sr. Jonathan Liriano  
Director de Comunicación.

De la

: Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica.

Asunto

: Remisión un (1) expediente contrato de servicio  
publicitario, suscrito entre el ASDE y LEIDY TORRES  
CABA

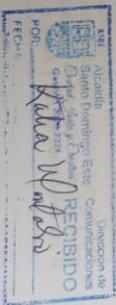
Anexo

: Copia de expediente.

Distinguido Director:

Tenemos a bien dirigimos a usted, con la finalidad de  
remítirle copia el expediente de LEIDY TORRES CABA con el contrato CSP. 75-2022,  
ya que el mismo agoto los procesos correspondientes en esta Dirección.

Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.



Z/E/PA



Municipalidad de  
Ciudad Guayaquil

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
"Año de la creatividad y limpieza integral".

JUR-677-2022.

Municipio Santo Domingo Este,  
20 de Abril del año 2022.-

Al

: Sr. Jonathan Liriano  
Director de Comunicación.

De la

: Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica.

Asunto

: Remisión un (1) expediente contrato de servicio  
publicitario, suscrito entre el ASDE y MARCIAL SORIANO  
PEREZ

Anexo

: Copia de expediente.

Distinguido Director:

Tenemos a bien dirigimos a usted, con la finalidad de  
remítirle copia el expediente de MARCIAL SORIANO PEREZ, contrato CSP. 72-  
2022, ya que el mismo agoto los procesos correspondientes en esta Dirección.

Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.



Z/E/PA



Municipio Santo Domingo Este  
Ciudad Grata y Decida

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
"Año de la creatividad y limpieza integral"

**JUR-752-2022.**  
Municipio Santo Domingo Este,  
28 de Abril del año 2022.-

Al : Sr. Jonathan Liriano  
Director de Comunicación.

De la : Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica.

Asunto : Remisión un (1) expediente contrato de servicio  
Publicitario, suscrito entre el ASDE y **ROBINSON  
BELARMINO CASTRO NUÑEZ** quien es titular del  
**PORTAL DE NOTICIAS ATMOSFERA DIGITAL.**

Anexo : Copia de expediente.

Distinguido Director:  
Tenemos a bien dirigimos a usted, con la finalidad de  
remittirle copia el expediente de **ROBINSON BELARMINO CASTRO NUÑEZ** quien  
es titular de **NOTICIAS ATMOSFERA DIGITAL** con el contrato CSP. 59-2021, ya  
que el mismo agotó los procesos correspondientes en esta Dirección.



Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.



AP.



Municipio Santo Domingo Este  
Ciudad Grata y Decida

**JUR-743-2022**

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL.  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : Manuel Jimenez  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

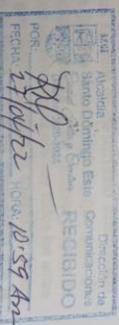
Via : Jhonatan Liriano  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
**LEONARDO JAQUEZ CUEVAS**, titular del periódico  
Digital **LOQUESUCDE.COM**

Honorable Alcalde  
Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remittirle el contrato suscrito entre  
el ASDE y **LEONARDO JAQUEZ CUEVAS**, titular del periódico Digital  
**LOQUESUCDE.COM**, para su conocimiento fines correspondientes.



Licda. Belkis Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE



YGE/PA



Alcaldía Santo Domingo Este  
*Piedad, Justicia y Verdura*

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCION JURIDICA

JUR-740-2022

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : Manuel Jimenez  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : Jhonatan Liriano  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
CONSULTORIAS Y ASESORIAS CONTABLES CAC,  
SRL titular de la plataforma de comunicación JORNADA  
INFORMATIVA

Honorable Alcalde

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre  
el ASDE y CONSULTORIAS Y ASESORIAS CONTABLES CAC, SRL titular de  
la plataforma de comunicación JORNADA INFORMATIVA, para su conocimiento  
fines correspondientes.

Lieda Belkis Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YGE/PA



Alcaldía Santo Domingo Este  
*Piedad, Justicia y Verdura*

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCION JURIDICA

JUR-744-2022

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : Manuel Jimenez  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : Jhonatan Liriano  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
PATRICIA PEREZ DIAZ, titular del programa  
EN EL TAPETE CON JULIO VARGAS Y PATRICIA  
PEREZ

Honorable Alcalde

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre  
el ASDE y PATRICIA PEREZ DIAZ, titular del programa EN EL TAPETE CON  
JULIO VARGAS Y PATRICIA PEREZ para su conocimiento  
fines correspondientes.

Lieda Belkis Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YGE/PA





Alcaldía Santo Domingo Este  
Ciudad, Salud y Desarrollo

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

JUR-737-2022

A : Manuel Jimenez  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : Jhonatan Liriano  
Director Comunicaciones ASDE

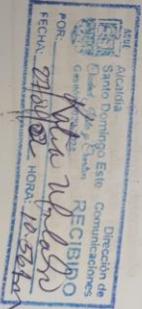
Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
MARIA DEL CARMEN ROJAS ROSARIO, titular del  
Espacio televisivo FORO SEMANAL

Honorable Alcalde

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre el ASDE y MARIA DEL CARMEN ROJAS ROSARIO, titular del Espacio televisivo FORO SEMANAL, para su conocimiento fines correspondientes.

Licda. Belkis Estruela  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YGE/PA



Alcaldía Santo Domingo Este  
Ciudad, Salud y Desarrollo

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

JUR-739-2022

A : Manuel Jimenez  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : Jhonatan Liriano  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, titular del portal web  
WWW.RZNOTICIAS.COM.DO

Honorable Alcalde

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre el ASDE y RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, titular del portal web WWW.RZNOTICIAS.COM.DO, para su conocimiento fines correspondientes.

Licda. Belkis Estruela  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YGE/PA





Alcalde Santo Domingo Este  
*Bautista, Guebara y Prats*

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCION JURIDICA

JUR-741-2022

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : **Manuel Jimenez**  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : **Jhonatan Liriano**  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
**ERNESTO ALFREDO RODRIGUEZ SHALUS**, titular  
del portal web [www.actualidadinformativa.com.do](http://www.actualidadinformativa.com.do)

**Honorable Alcalde**

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre el ASDE y **ERNESTO ALFREDO RODRIGUEZ SHALUS**, titular del portal web [www.actualidadinformativa.com.do](http://www.actualidadinformativa.com.do), para su correspondiente fines correspondientes.



**Licda. Belkis Estrada**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YG/EP/A





Alcaldía Santo Domingo Este

*Ciudad Justa y Creativa*

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

JUR-745-2022

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : **Manuel Jimenez**  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : **Jhonatan Liriano**  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
**QPLEXTIS NEGOCIOS SRL**, titular del programa  
Televisivo **TENDENCIA SEMANAL**

**Honorable Alcalde**

Tenemos a bien dirigirnos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre el ASDE y **QPLEXTIS NEGOCIOS SRL**, titular del programa Televisivo **TENDENCIA SEMANAL**, para su conocimiento fines correspondientes.



**Licda. Belkis Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

YG/EPA





Alcaldía Santo Domingo Este

*Ciudad Justa y Creativa*

AÑO DE LA CREATIVIDAD Y LIMPIEZA INTEGRAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

JUR-734-2022

Municipio Santo Domingo Este  
26 de abril del año 2022

A : **Manuel Jimenez**  
Alcalde Municipio Santo Domingo Este

Via : **Jhonatan Liriano**  
Director Comunicaciones ASDE

Asunto : Remisión de contrato de servicio Publicitario de  
**JUAN ENRIQUE FIGUERO GOMEZ**, titular  
Del portal digital RD INFORMATIVO.COM

Honorable Alcalde

Tenemos a bien dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el contrato suscrito entre el ASDE y **JUAN ENRIQUE FIGUERO GOMEZ**, titular del portal digital RD INFORMATIVO.COM, para su conocimiento fines correspondientes.



**Licda. Belkis Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE

ZE/EPA





**Alcaldía Santo Domingo Este**  
*Ciudad Justa y Creativa*

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
*"Año de la creatividad y limpieza integral".*

JUR-678-2022.

Municipio Santo Domingo Este,  
20 de Abril del año 2022.-

- Al : **Sr. Jonatan Liriano**  
Director de Comunicación.
- De la : **Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica.
- Asunto : Remisión un (1) expediente contrato de servicio  
publicitario, suscrito entre el ASDE y **PAULINO MANUEL MOTA**
- Anexo : Copia de expediente.

Distinguido Director:

Tenemos a bien dirigimos a usted, con la finalidad de remitirle copia el expediente de **PAULINO MANUEL MOTA**, contrato CSP. 69-2022, ya que el mismo agoto los procesos correspondientes en esta Dirección.



**Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.

ZE/EPA



**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
"Año de la creatividad y limpieza integral".

JUR-682-2022. Municipio Santo Domingo Este,  
20 de Abril del año 2022.-

Al : Sr. Jonathan Liriano  
Director de Comunicación.

De la : Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica.

Asunto : Remisión un (1) expediente contrato de servicio  
publicitario, suscrito entre el ASDE y **PRIMITIVO  
GIL VASQUEZ**

Anexo : Copia de expediente.

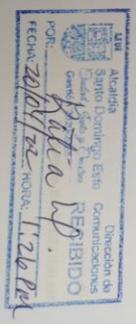
Distinguido Director:

Tenemos a bien dirigimos a usted, con la finalidad de remitirle copia el expediente de **PRIMITIVO GIL VASQUEZ** con el contrato CSP. 65-2022, ya que el mismo agoto los procesos correspondientes en esta Dirección.

**Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.



ZEP



ASDE/D/C/730/02-2022  
03 de Marzo de 2022

Al : Lic. Manuel Jimenez  
Alcalde Ayuntamiento de Santo Domingo Este

Via : Licda. Belkis Estrella  
Directora Consultoría Jurídica

Asunto : Solicitud de Contrato de Publicidad

Con respecto, por este medio realizamos la solicitud de contrato de publicidad a nombre de la persona Sr. "PRIMITIVO GIL VASQUEZ, cédula de identidad y electoral No. 001-0040854-1, para servicio publicitario por medio de período digital, emisora online, programa de TV y redes sociales, el cual lleva por nombre "TODO EN EL PUNTO" (www.todoenelpunto.com), por un monto de **RDS20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) más impuestos, por un período de tres (03) meses.**

Agradecemos de antemano sus gestiones.  
Atentamente,

*Jonathan Liriano*  
**Jonathan Liriano**  
Director de Comunicaciones  
Jl/ om



RECIBIDO  
FECHA: 12/03/2022  
HORA: 12:39 PM  
Unidad Académica Santo Domingo Este  
Dirección de Comunicación  
Calle 471, Edificio Municipal, Santo Domingo Este, RD  
Tel: (809) 788-7072 | www.asde.gob.do

ZEP



Ayuntamiento Santo Domingo Este  
*Ciudad Justa y Creativa*  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

18 de febrero del 2021

DC/118/02-2021

Al : Lic. Manuel Jiménez  
Alcalde

Vía : Lcda. Nelsy Esther Trinidad Trinidad  
Directora Administrativa

Lic. Gelson Antigua Rivera  
Director Financiero Interino

Asunto : Solicitud de pago/PRIMITIVO GIL VASQUEZ

Cortésmente, tenemos a bien solicitar de sus buenos y validos oficio a fin de diligenciar el pago a **PRIMITIVO GIL VASQUEZ**, RNC-00100408541, por un valor de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) por concepto de Publicidad Institucional en el medio digital Todo En El Punto, servicio consiste en publicidad de banner para el ASDE. Correspondiente al mes de diciembre del 2020. Según contrato anexo.

Agradeciendo de antemano sus gestiones,

Afectuosamente,



Lcda. Nilda Alaniz  
Directora de Comunicaciones

NA/sc





Ayuntamiento Santo Domingo Este

DIRECCION DE COMUNICACIONES

ASDE/DC/681/02-2022  
25 de Febrero de 2022

Registro de Proveedores del Estado (RPE)  
Constancia de Inscripción

RPE: 527

*Estefanía Pérez*  
25-2-2022 9:54 AM

A 1 : Lic. Manuel Jiménez  
Alcalde Ayuntamiento Santo Domingo Este

Vía : Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica

Asunto : Solicitud Contrato De Publicidad



Luego de un saludo cordial, por este medio le solicitamos la realización de contrato de publicidad a nombre de la siguiente persona jurídica: **RAMÓN BENITO ANGELES FERNANDEZ**, cédula de identidad y electoral No. **047-0015222-8**, mediante empresa **"VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE, SRL"**, RNC-4-30-22638-6. Colocación de publicidad por medio de estudio de Televisión y YouTube, los cuales llevan por nombre "Monseñor Juan Antonio Flores Santana", por un monto de RD\$40.000.00 (Cuarenta Mil Pesos con 00/100) más impuestos, por un período de tres (03) meses.

Agradeciendo de antemano, sus gestiones.

Atentamente,

*Jhonatan M. Liriano*

**Jhonatan Liriano**  
Director de Comunicaciones-  
JL/om





Alcaldía Santo Domingo Este  
*Ciudad Justa y Creativa*

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
*"Año de la creatividad y limpieza integral".*

JUR-582-2022.

Municipio Santo Domingo Este,  
07 de Abril del año 2022.-

Al : **Sr. Jonatan Liriano**  
Director de Comunicación.

De la : **Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica.

Asunto : Remisión un (1) expediente contrato de servicio publicitario, suscrito entre el ASDE y la entidad **VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE**, debidamente Representada por el señor **Mons Dr. Ramón Benito Ángeles Fernández**.

Anexo : Copia de expediente.

Distinguido Director:

Tenemos a bien dirigimos a usted, con la finalidad de remitirle copia el expediente de la entidad **VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE**, debidamente representada por el señor **Mons Dr. Ramón Benito Ángeles**, contrato **CSP. 44-2024**, ya que el mismo agoto los procesos correspondientes en esta Dirección.

  
**Licda. Belkis O. Estrella**  
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.

ZE/EPA





Alcaldía Santo Domingo Este  
*Ciudad Justa y Creativa*  
DIRECCION DE COMUNICACIONES

Acuse

Lunes 14 de Febrero de 2022  
Santo Domingo Este

ASDE/DC/681/02-2022  
25 de Febrero de 2022



A l : Lic. Manuel Jiménez  
Alcalde Ayuntamiento Santo Domingo Este

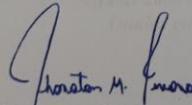
Vía : Licda. Belkis O. Estrella  
Directora de Consultoría Jurídica

Asunto : **Solicitud Contrato De Publicidad**

Luego de un saludo cordial, por este medio le solicitamos la realización de contrato de publicidad a nombre de la siguiente persona jurídica: **RAMÓN BENITO ANGELES FERNANDEZ**, cédula de identidad y electoral No. **047-0015222-8**, mediante empresa **"VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL ESTE, SRL"**, RNC-4-30-22638-6. Colocación de publicidad por medio de estudio de Televisión y YouTube, los cuales llevan por nombre "Monseñor Juan Antonio Flores Santana", por un monto de RDS40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos con 00/100) más impuestos, por un período de tres (03) meses.

Agradeciendo de antemano, sus gestiones,

Atentamente,

  
**Jhonatan Liriano**  
Director de Comunicaciones-  
JL/om

